



ALERTA LIFE SCIENCES

*Se promulga Ley que promueve información
de alimentos que no contienen gluten*

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

Con fecha 27 de septiembre de 2023, se ha publicado la Ley N°31881, "Ley que promueve brindar información de los alimentos que no contienen gluten", cuyas principales disposiciones detallamos a continuación:

1. Se emite la presente ley para brindar información a los consumidores acerca de alimentos que no contengan gluten, a efectos de que puedan tomar decisiones informadas.
2. Las condiciones para que un alimento pueda ser categorizado como "libre de gluten" serán definidas por el reglamento de la ley.
3. Los productores deben contar con un programa de buenas prácticas de fabricación, conforme dispone DIGESA.
4. El Ministerio de Salud (MINSA) autorizará la inclusión de un símbolo de espiga barrada dentro de un círculo conforme dispone el reglamento.
5. El incumplimiento de las disposiciones de la ley es sancionado por la regulación sectorial del MINSA, graduada en función de la naturaleza de la falta, considerándose agravantes la reiteración de la omisión y el hecho de que el producto tenga características de alta difusión y consumo.
6. El cumplimiento de la regulación de la publicidad indicada por esta ley corresponde a la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del INDECOPI.

7. Se dispone la declaración de interés nacional el estudio e investigación epidemiológica y clínica de la enfermedad celiaca, así como la capacitación al personal de salud.
8. La ley debe ser reglamentada en un plazo de sesenta (60) días calendario.
9. Los productores, fabricantes, importadores, proveedores, distribuidores, comerciantes, así como las empresas de alimentos, deben adecuarse a la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario de la entrada en vigencia de la ley.
10. Cabe señalar que, al no contener disposición en contrario, la ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



NUESTRO EQUIPO



RICARDO CÁRDENAS

SOCIO

ricardo.cardenas@rebaza-alcazar.com



MIRKO MEDIC

ASOCIADO SENIOR

mirko.medic@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (51) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes